Maria Elizabeth Apolinar Jimenez

De:	Subdireccion General
Enviado el:	viernes, 24 de octubre de 2025 4:15 p. m.
Para:	'alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co'; 'coordinacionmujergm@gmail.com'; 'sonia.meneses@onic.org.co'; 'mujeryfamilia@onic.org.co'; 'sixquinorte@gmail.com'
CC:	Monica Liliana Diaz Urrutia; Viviana Marcela Cajamarca Rodriguez; Maria Camila Restrepo Cortes; Gladys Maritza Fernandez Valbuena; Maria Elizabeth Apolinar Jimenez; Santiago Andres Gomez Silva
Asunto:	Compra motobomba despliegue Arauca 1
Datos adjuntos:	Justificación Motobomba ONIC.pdf
Importancia:	Alta
Categorías:	SUPERVISION GOBIERNO MAYOR

Buenas tardes, Alejandro:

De acuerdo con el oficio adjunto, así como, con lo informado en el comité técnico de seguimiento celebrado en la noche del 23 de octubre de 2025, no es procedente que las organizaciones a cargo de la preparación y ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo de los encuentros territoriales ejecuten los recursos en conceptos de gasto que no fueron incluidos en el Presupuesto Aprobado para la implementación del convenio, sin gestionar previamente con Gobierno Mayor, elevar la solicitud de revisión y autorización a la Supervisión del convenio, en el marco de los comité técnico operativos.

En este sentido ejecutar los recursos apartándose de los conceptos que la misma organización presentó en la propuesta técnica aprobada por el ICBF y formalizada mediante el convenio No. 01019182025, hace necesario adelantar la revisión jurídica para confirmar o descartar un posible incumplimiento a la ejecución del convenio.

Finalmente, de conformidad con concepto emitido por la Dirección de Contratación, según radicado interno No: 202512400000107723, ..."*Los cambios en las condiciones en la que se deben ejecutar los contratos*
estatales deben ser formalizadas mediante modificaciones contractuales, por lo tanto, los cambios requeridos en las fichas técnicas del contrato No. 01014512022, o cualquier otra condición acordada entre los extremos*
contractuales, deben surtir el trámite respectivo de modificación y ser aceptado por el contratista y el ordenador del gasto, previos análisis y concepto favorable del comité técnico tal y como lo indica el numeral 6 de la
cláusula 4 del contrato"...

*Contrato de Bienestarina de la Dirección de Nutrición ICBF.

Estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN GENERAL
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Alejandro Aragon <alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co>
Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 11:13
Para: Julian Andres Aramendiz Marin <Julian.Aramendiz@icbf.gov.co>; Subdireccion General <Subdireccion.General@icbf.gov.co>
Cc: coordinacionmujergm@gmail.com <coordinacionmujergm@gmail.com>; sixquinorte@gmail.com <sixquinorte@gmail.com>; mujeryfamilia@onic.org.co <mujeryfamilia@onic.org.co>; Yissel Meneses <sonia.meneses@onic.org.co>
Asunto: Re: Compra motobomba despliegue Arauca 1

Estimada Julian,
Buenos días.
Reenvio el detalle de la justificación por parte de la ORGANIZACIÓN ONIC, en la variación de la compra de insumos en su actividad.

Atentamente.

ALEJANDRO ARAGÓN

Contador Público - Administrativo.

Área financiera.

Correo: ***alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co***

Celular: 3219335876

Dirección: Calle 16a #2-69 Las aguas

Bogotá, Colombia

https://www.gobiernomayor.org.co/

El jue, 23 oct 2025 a las 11:05, Yissel Meneses (<sonia.meneses@onic.org.co>) escribió:

> Buenos días Alejandro, adjunto se encuentra el informe técnico el cual soporta la compra de la motobomba en el resguardo Betoy en Arauca.

Cordialmente,

--

Profesional Administrativo y Financiero
Consejería de Administración, Planeación y Finanzas.
Calle 12b # 4-38 - La Candelaria, Bogotá, Colombia.
Teléfonos: (601) 2846815 - (601) 2842168.
Correo: sonia.meneses@onic